

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****DECLARACIONES DE INSOLVENCIA****6034** GRUPO INGERCO INGENIERÍA Y EDIFICACIÓN, S.L.

El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 19 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento Demanda 982/09, Ejecución 279/10, seguido a instancia de Hassan Afkir, contra "Grupo Ingerco Ingeniería y Edificación, S.L.", sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 1 de marzo de 2011, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

"Declarar al ejecutado Grupo Ingerco Ingeniería y Edificación, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 5205,43 euros de principal, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional."

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expida el presente para su inserción en el "Boletín Oficial del Registro Mercantil".

Madrid, 1 de marzo de 2011.- Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 19 de Madrid.

ID: A110014636-1